



CO 6002

DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
VITAMARE S.A.

CUANTIA: S/. 38000.000.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy dia, veintitres de Enero de mil novecientos noventa y cinco ante mi, ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON Comparece el SEÑOR HSUEH MING LIAO TSENG, quien declara ser Chino, soltero, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que, en calidad de Gerente General de la Compañia VITAMARE S.A., viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultado esta bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi:- SEÑOR NOTARIO :- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VITAMARE S.A. que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA:-

JM

COMPARCIENTE:- Comparece al otorgamiento y

1 suscripción de la presente Escritura Pública el  
2 SEÑOR HSUEH MING LIAO TSENG, por los derechos  
3 que representa de la COMPAÑIA VITAMARE S.A.,  
4 en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA MISMA,  
5 y debidamente autorizado por la Junta General  
6 Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
7 misma Compañía, celebrada el VEINTE DE DICIEMBRE  
8 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-S E G U N -

9 D A:- ANTECEDENTES:- a) LA COMPAÑIA VITAMARE

10 S.A., se constituyó mediante Escritura Pública  
11 otorgada ante el ABOGADO CESARIO L. CONDO  
12 CHIRIBOGA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL,

13 EL VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS  
14 NOVENTA Y TRES, inscrita en el Registro  
15 Mercantil del mismo Cantón el DIECINUEVE DE

16 FEBRERO DEL MISMO AÑO: y, b) La Junta General  
17 Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
18 COMPAÑIA VITAMARE S.A., en sesión celebrada el

19 VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
20 NOVENTA Y CUATRO, resolvió: AUMENTAR EL CAPITAL  
21 SOCIAL en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES,

22 mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones  
23 ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES  
24 cada una, así como reformar el Artículo Tercero

25 del Estatuto Social de la Compañía, y autorizar  
26 al Gerente General de la misma para que  
27 realice todas las gestiones tendientes al



DNI CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

000003



accionamiento de lo acordado en la dicha  
ESTA TERCERA:- DECLARACIONES:- Con estos  
hechos el SEÑOR HSUEH MING LIAO TSENG, en su  
CANTIDAD de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
VITAMARE S.A., como así lo acredita con su  
nombramiento, que manda agregar, BAJO JURAMENTO,  
DECLARA: UNO) Que el Capital Social de la  
Compañia que representa queda aumentado en  
la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, de  
manera que el nuevo Capital Social de la  
COMPANIA VITAMARE S.A., es de CINCO MILLONES DE  
SUCRES: DOS) Que las tres mil nuevas acciones  
ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada  
una, correspondiente al aumento del Capital  
Social, han sido integralmente suscritas y  
pagadas de conformidad con el siguiente  
detalle: a) El accionista GIN CHOU CHANG, ha  
pagado la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL  
SUCRES, mediante la que entrega de dicho valor,  
en numerario, efectuada a la Compañia que  
corresponde al CIEN POR CIENTO del valor de las  
mil quinientas acciones de UN MIL SUCRES cada  
una, que suscribió en el presente aumento de  
capital: b) El accionista BO CHING WU ha pagado  
la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,  
mediante la entrega de dicho valor, en numerario  
efectuada a la Compañia, que corresponde al CIEN  
POR CIENTO del valor de las setecientas acciones

1 acciones de UN MIL SUCRES CADA UNA, que  
2 suscribió en el presente aumento de Capital:  
3 y, c) El accionista HSUEH MING LIAO TSENG ha  
4 pagado la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL  
5 SUCRES mediante la entrega de dicho valor, en  
6 numerario, efectuada a la Compañía, que corresponde  
7 al CIEN POR CIENTO del valor de las setecientas  
8 cincuenta acciones de UN MIL SUCRES cada una,  
9 que suscribió en el presente aumento de  
10 Capital: TRES) Que los suscriptores de las  
11 acciones, correspondientes al aumento del  
12 Capital Social de la Compañía, son de nacionalidad  
13 China: CUATRO) Que el artículo TERCERO del  
14 Estatuto Social de su representada queda  
15 reformado en los siguientes términos: El nuevo  
16 ARTICULO TERCERO, dirá:ARTICULO TERCERO:-IMPORTE  
17 DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE  
18 SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS .-  
19 El Capital Social de la Compañía es de CINCO  
20 MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil  
21 acciones de un valor nominal de Un mil  
22 sures cada una, todas las cuales son  
23 ordinarias y nominativas, con derecho a un  
24 voto cada una, en proporción a su valor  
25 pagado. Capital que podrá ser aumentado  
26 por resolución de la Junta General de  
27 Accionistas" .- C U A R T A:- DOCUMENTOS

Guayaquil, Junio 15 de 1.994

00-0004



Le comunico con comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de VITAMARE S.A.V, en sesión celebrada el día de hoy, lo nombró GERENTE GENERAL de la Sociedad, en reemplazo de Raul A. Estrada Ulloa- por el periodo de CINCO AÑOS. Representándole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social contenido en la Escritura Pública otorgada el 26 de Enero de 1.993, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Febrero del mismo año.

Suscribo esta comunicación debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria.

Atentamente,

*Raul Estrada.*

Raul A. Estrada Ulloa  
Secretario de la Junta

RAZON: Yo, HSUEH MING LIAO TSENG, acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE VITAMARE S.A. para el cual se me ha nombrado, en reemplazo de Raul A. Estrada Ulloa.

*15/21 MZG 12A0 7/2/94*

Junio 15 de 1.994

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General.

Folio(s) 25.165 / Registro Mercantil No.

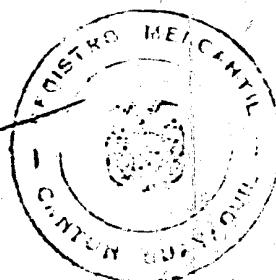
8960 / Repertorio No. 17.983 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Junio de 1.994.

*Hector Alcivar*

Hector MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se trinó nota de este Nombramiento a folio  
15.783 del Registro Mercantil de 1994.

Guayaquil, 28 de junio de 1.994.

*Hector Alcivar*

REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL

85000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA VITAMARE S.A. DE CUALESPANA DEL  
DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1994.-



En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la oficina No. 602 del sexto piso del edificio El Alfil, ubicado en Francisco de P. Icaza No. 407 y C órdova, se reúnen los accionistas de la Compañía VITAMARE S.A., señores, GIN CHOU CHANG, propietario de mil acciones; BO CHIN WU, propietario de quinientas acciones; y, HSUEH MING LIAO TSENG., propietario de quinientas acciones; con quienes se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.- Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos acuerdan, también por unanimidad, en tratar: 1.- El aumento del Capital Social de la Compañía; 2.- Acordar la suscripción así como el pago de las nuevas acciones que se revuelvan emitir; y, 3.- La consiguiente reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Preside la Junta, el titular de la Compañía, señor Gin Chou Chang, y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, señor Haueh Ming Liao Tseng.- De inmediato el Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se elabore el listado de asistentes en el cual conste los nombres de los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de la materia.- El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía VITAMARE S.A., que el detalle de las acciones que el antes señalado. - pago de estos antecedentes, el Presidente de la Junta lo declará instalada y pide que se pase a tratar sobre los puntos del orden del día acordado.- Acto seguido se procede a conocer el primer punto del mismo, para lo cual toca la palabra el Presidente, quien manifiesta que por resolución de la Superintendencia de

Compañías es necesario aumentar el Capital Social, y que éste no puede ser inferior a cinco millones de sucrea.- Se pasa a conocer el segundo punto, y el Presidente de la Junta manifiesta que es necesario pronunciar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital, y que somete a consideración de la Sala lo expuesto.- Los presentes, luego de deliberar al respecto, por unanimidad, resuelven: 1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía VITAMARE S.A. en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, de manera que el nuevo Capital Social de la misma sea de CINCO MILLONES DE SUCRES; 2.- Que el aumento del Capital Social se efectúe mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucrea cada una.- Consultados que fueron los accionistas sobre si desean suscribirse a las nuevas acciones, el señor GIN CHOU CHANG expresó su deseo de suscribir mil quinientas acciones y que, consecuentemente, paga su suscripción en numerario, con un millón quinientos mil sucrea; el señor BO CHING WU expresó su deseo de suscribir setecientas cincuenta acciones y que, consecuentemente, paga su suscripción en numerario, con setecientos cincuenta mil sucrea; y, el señor HSUEH MING LIAO TSENG expresó su deseo de suscribir setecientas cincuenta acciones y que, consecuentemente, paga su suscripción en numerario, con setecientos cincuenta mil sucrea; con lo cual se paga el total del aumento del Capital Social de la Compañía.- Aprobada por unanimidad la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago, se procede a conocer el tercero y último punto acordado, y luego de algunas deliberaciones de los presentes, acuerdan reformar el Estatuto Social de la Compañía VITAMARE S.A., en los siguientes términos: El nuevo Artículo Tercero, dirá: "ARTICULO TERCERO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un valor nominal de un mil sucrea cada una, todas las cuales son ordinarias y nominativas, con derecho a un voto cada una, en proporción a su valor pagado. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- Los presentes, luego de aprobar unánimemente los puntos puestos a su consideración, resuelven facultar al Gerente General de la Compañía para que celebre la Escritura Pública de aumento de Capital y consiguiente reforma

Notario Vigésima Cuarta Categoría  
Guayaquil Ecuador

Estatuto Social de la Compañía, así como para que realice todas las gestiones tendientes a lograr el perfeccionamiento y aprobación de las resoluciones adoptadas.- No habiendo asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de todos los accionistas enlistados, se da lectura de esta a los presentes, quienes la aprueban, por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando, para constancia, todos los asistentes en unidad de acto.- Con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día.- f) Gin Chou Chang; f) Bo Chin Wu; f) Hsueh Ming Liao Tseng; f) Gin Chou Chang, Presidente de la Junta; f) Hsueh Ming Liao Tseng, Gerente General - Secretario.

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía VITAMARE S.A., a la cual represento; al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos noventa y cuatro.

1884 1994 010 78814  
HSUEH MING LIAO TSENG  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



00 0007

DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

1. Obra en su favor el acta de constitución de los  
habilitantes, el nombramiento de GERENTE

2. Aprobación del acuerdo de la Asamblea General  
GENERAL DE LA COMPAÑIA VITAMARE S.A., extendido

3. En su favor el acuerdo de la Asamblea General

4. en favor del SEÑOR HSUEH MING LIAO TSENG, y

5. la copia certificada del Acta de la Junta

6. General Extraordinaria Universal de Accionistas

7. de la misma Compañía, celebrada el VEINTE DE

8. DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

9. Agregue usted, señor Notario, las demás

10. cláusulas de estilo para el perfeccionamiento

11. y validez del presente instrumento.-f) ABOGADA

12. MARIA ELENA PONTON DE ORDENANA, REGISTRO NUMERO

13. DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS.- HASTA

14. AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

15. PUBLICA.- Yo, el Notario, doy fe que después

16. de haber leido en alta voz, toda esta

17. escritura al compareciente este la aprueba y

18. suscribe conmigo el Notario, en un solo acto.-

19.

20. *165849 MAR 02 NO 75816*

21. HSUEH MING LIAO TSENG.

22. P. CIA. VITAMARE S.A.

23. C.C. 1709747503

24. C.V. ECUADOR

*Al Notario*

25. SE 0-

26. 27. 28. *Acta de constitución de los habilitantes, el nombramiento de GERENTE*

1 TORGUE ANTE MI, en fé de ello confiero este ~~PRIMER TESTIMO-~~  
2 NIO, que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,  
3 a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos no-  
4 venta y cinco.-

5 *Francisco X. Ycaza Garcés*  
6 NOTARIO ~~XXIV~~  
7



12 D I L I G E N C I A.- En la presente fecha se ha  
13 tomado nota al margen de la matriz pertinente,  
14 conforme lo establece el Artículo Segundo de la  
15 Resolución No.95-2-1-1-002351 de 28 de Marzo de  
16 1.995 emitida por el Abogado Héctor Villagrán  
17 Cepeda, Subintendente Jurídico de la Intendencia de  
18 Compañías de Guayaquil, Encargado, mediante el cual  
19 se aprueba la escritura de Aumento de Capital y la  
20 Reforma del Estatuto de la Compañía VITAMARE S.A.,  
21 que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 6  
22 de Abril de 1.995.-

23 *Francisco X. Ycaza Garcés*  
24 NOTARIO ~~XXIV~~  
25



26  
27  
28 - C. R. *Francisco X. Ycaza Garcés* En cumplimiento de lo or-

... acuerdo que se establece en el artículo 8º del mencionado Decreto, que la Sociedad que se constituya en el resultado de la fusión o acuerdo de los establecimientos, la cual se constituya en la Sociedad de Compañías de Guayaquil Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de VITAMARE S.A., de fojas 15.945 a 15.954, número 2.302 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 14.359 del Repertorio.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública, que antecede, a foja 4.337 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
S/ 63.750

DOY FE: Que tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ANONIMA CIVIL VITAMARE S.A., otorgada ante mí, con fecha: 26 de Enero de 1.993, del contenido de la copia que antecede, lo que fue ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-002-741, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 17 de Abril de 1.995 -- Guayaquil, diez y nueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco. --

éens, *Alouatta* - *modesta* (L.) et *spixii* (L.) et *leucippe* (L.)

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga

10-50. der C



un abiges man abzuhören haben, was die arbeit rico ist. + WILHELM  
no etenwurde of ich etreihlungen, + trutthabe ntre of volkred  
wolle. De weg, WILHELM er etreih, ob es de arbeit + WILHELM etenwurde. No  
+ WILHELM entahjal de no etreihlungen, etreihlungen of etreihlungen  
+ ob WILHELM sono, also er und + WILHELM en etreih, ob ja WILHELM  
+ etreihlungen, etreihlungen + etreihlungen + etreihlungen + etreihlungen + etreihlungen

metheus al ek oek drie es tyd vir die uitvoer van die politieke  
en ekonomiese gedurende die tydperk soos die geskiedenis van  
die lande uitgeweek al die regeringe so (P.W.F.) so ook hul staal en ons  
hul lede wat vryheid en vryheid van ons lande, en ons lande, en ons